

La Dirección de **mdtel**, en su voluntad de garantizar el éxito de la cultura ética y de cumplimiento de la compañía, y en su compromiso frente a la corrupción y el soborno, establece la siguiente Política Antisoborno:

La Política Antisoborno de **mdtel**, de acuerdo con la Norma UNE-ISO 37001:2017, proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos específicos de antisoborno de su Sistema Integrado de Gestión de Compliance ("**SIGC**"), y se basa en los siguientes principios/compromisos:

- Consideraciones generales:
 - El alcance de esta Política se extenderá a todas las partes interesadas, y a todas las actividades de la compañía y lugares donde estas se desarrollen.
 - La presente Política se adecúa y es apropiada al propósito de la organización.
 - La presente Política proporciona un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno de **mdtel**.
 - **mdtel** muestra su compromiso con la mejora continua del SIGC, especialmente en materia antisoborno.
- Declaración de la Política y principios:
 - **mdtel** prohíbe la corrupción y el soborno en todas sus formas.
 - **mdtel** cumplirá siempre con la normativa antisoborno que le resulte de aplicación.
 - **mdtel** cumplirá siempre los requisitos del SIGC en materia antisoborno.
- Regalos e invitaciones:
 - **mdtel** prohíbe la aceptación y ofrecimiento de regalos, invitaciones o cualquier otra clase de favor o atención que pudiera influir ilícitamente en una relación de negocio, pública o privada.
 - Quedan excepcionados aquellos que presenten un valor meramente simbólico o económicamente irrelevante; así como aquellos que se identifiquen con prácticas de cortesía comercial o social generalmente aceptadas. En todo caso, las prestaciones se deberán enmarcar estrictamente dentro de la legalidad, ser recibidas u otorgadas con una frecuencia ocasional, y no otorgarse o aceptarse a cambio de ningún tipo de ventaja comercial o de otra índole.
- Socios de negocios:
 - En las relaciones con socios de negocios para los cuales exista un riesgo de soborno con nivel superior a bajo, **mdtel** comprobará que disponen de controles antisoborno adecuados y suficientes para gestionar el riesgo relevante de soborno.
 - Si el socio de negocios no dispone de tales controles, o no es posible verificarlo, **mdtel** le exigirá la implementación de aquellos controles que sean necesarios en relación con la operación, proyecto o actividad correspondiente.
 - Si no fuera posible exigir al socio de negocios la implementación de los citados controles, **mdtel** tomará en cuenta este hecho a la hora de evaluar y gestionar el riesgo de soborno con el mismo.
 - **mdtel** cesará su relación con los socios de negocios cuando existan indicios razonables de que el riesgo de soborno se haya materializado o se vaya a materializar.
- Donaciones y contribuciones políticas:
 - En caso de que, desde **mdtel**, se realice alguna donación o contribución de carácter político, éstas deberán tener un fin lícito y se seguirán, en todo caso, los procedimientos legalmente establecidos para su debida formalización.
 - **mdtel** prohíbe la realización de donaciones o contribuciones a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, funcionarios o particulares involucrados en la política, entidades de beneficencia, auspicios y para la comunidad, sin la aprobación expresa y por escrito de la Dirección General, previo informe del Órgano de Compliance en el que determinará si el pago está permitido por la ley y los reglamentos aplicables.



- **mdtel** prohíbe terminantemente la realización de donaciones o contribuciones a los sujetos y entidades enumerados en el punto anterior a cambio de obtener cualquier tipo de ventaja económica o de otra índole.
- Controles contables:
 - **mdtel** mantiene un sistema interno de controles contables, que permite prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos en determinadas transacciones, como pueden ser comisiones, abono de honorarios, patrocinios, donaciones, gastos de representación o cualquier otro concepto que sirva para encubrir su naturaleza irregular.
 - Las cuentas y registros de la compañía reflejarán de manera fiel y exacta todas sus transacciones y disposiciones patrimoniales.
 - **mdtel** prohíbe cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas.
 - **mdtel** prohíbe la creación de registros falsos o engañosos, así como aceptar de algún tercero un registro que no cumpla con los requisitos de la organización.
- Obligación de denunciar:
 - Todo el personal de **mdtel** tiene la obligación de denunciar a través del Canal de Denuncias cualquier hecho, riesgo o indicio de soborno o corrupción.
 - **mdtel** promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- Incumplimiento de la Política Antisoborno:
 - El incumplimiento de la presente Política se considerará una infracción, sujeta a la imposición de las sanciones disciplinarias que, en virtud de la legislación laboral y el convenio colectivo vigentes, resulten de aplicación.
 - Todo ello sin perjuicio de comunicar a las autoridades competentes los posibles indicios de hechos delictivos o incumplimientos normativos de los que se tenga conocimiento.
 - **mdtel** se reserva el derecho a reclamar las indemnizaciones que procedan en el caso de que una actuación contraria a la Política Antisoborno derive en condenas, sanciones, pérdidas financieras o daños reputacionales para la misma.
- Órgano competente en materia antisoborno:
 - El Órgano de Compliance es el órgano competente en materia de gestión antisoborno, y está dotado de la autoridad, autonomía e independencia necesarias para ello. Tales elementos se explican en detalle en el Manual del Órgano de Compliance, aprobado por el Consejo de Administración.
 - El Órgano de Compliance se pone a disposición de todo el personal de **mdtel** para atender sus consultas en materia antisoborno, presencialmente o a través de la dirección compliance@mdtel.es.



Javier García Rodríguez

Director General